



**REF.: BAJA SIN ENAJENACION
Y DESTRUCCION QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 866

LA SERENA, 09 NOV 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”, 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional,, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el Jardín Infantil Los Cariñositos 04.1.02.055, de la comuna de Coquimbo, tiene en su bodega bienes muebles que se encuentran almacenados hace bastante tiempo, y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 17 de octubre de 2017, la encargada del jardín infantil envía carta por medio de correo electrónico a la Directora Regional informando el mal estado de éstos, los cuales tienen almacenados en su establecimiento, ocasionando entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el jardín infantil.

4.- Que, por memorándum N° 43 de fecha 02 de noviembre de 2017, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.

5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	COSTO ADQUISICION	ESTADO	CALIDAD ADMINISTRATIVA	VIDA UTIL	VIDA UTIL CONSUMIDA	VALOR ACTUALIZADO FINAL	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
4001749	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M	ACTIVO	7	3	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4001759	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M	ACTIVO	7	3	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649
4001761	SILLA PARVULO	\$ 9.450	M	ACTIVO	7	3	\$ 10.850	\$ 6.201	\$ 4.649

2.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

3.- Designase como Ministro de Fe, a Javier Cortes, Administrativo Logística y Abastacimiento, funcionario perteneciente de la Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para la eliminación de los citados elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

4.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI – REGION DE COQUIMBO**

MRZ/PPA/WRG/DZP/ylhr
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. "Los Cariñositos" 04.1.02.055



Huerta Rojas, Yessica Valentina

De: Camilla Rementeria, Andrea Eliana <andrea.camilla.r@junjired.cl>
Enviado el: martes, 17 de octubre de 2017 11:37
Para: Romero Zuleta, María Angélica
CC: Zepeda Pastenes, Daniela Alejandra; Huerta Rojas, Yessica Valentina
Asunto: Solicitud de Donación y Destrucción de Sillas
Datos adjuntos: Carta Solicitud.jpg; IMG_20171016_134656.jpg; IMG_20171016_134721.jpg; IMG_20170907_125632.jpg

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que se realizó cambio de mobiliario para el Jardín, por lo solicito baja con donación a Junta de Vecinos El Progreso del siguiente Mobiliario antiguo:

04001764
04001762
04001722
04001723
04001724
04001725
04001747
04001744
04001740
04001736
04001734
04001733
04001730
04001726
04001728
04003480
04003458
04003462
04003533
04003509
04003552
04003465
04003461
04003451
04003475
04003566
04003515
04001808
04001807
04001786

Por otra parte, solicito baja con destrucción para las siguientes sillas

04001759
04001749
04001761 (Ex código 00217219)

Desde ya Agradezco su gestión

Atentamente

Andrea Camilla Rementería
Encargada
Jardín Infantil Los Cariñositos
04102055
JUNJI



MEMORANDUM N° 043

ANT.:

MAT.: Baja de bienes

LA SERENA, 02 de noviembre de 2017

DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRF
A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Los Cariñositos 04.1.02.055, en la comuna de Coquimbo, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,



Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros

INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Los Cariñositos, código 04.1.02.055, de la comuna de Coquimbo, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del jardín, solicita la baja con destrucción de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.



**YESSICA HUERTA ROJAS
UNIDAD DE INVENTARIOS**

